

ADMINISTRACIÓN  
INDUSTRIA  
LEGISLACIÓN

# EL DISTRITO

INSTRUCCIÓN  
COMERCIO  
AGRICULTURA

REVISTA SEMANAL DEFENSORA DE LOS INTERESES GENERALES DEL DE POZOBLANCO.

SUSCRIPCIONES

	PTAS.	CTS.
Un mes . . . . .		40
Un año . . . . .	4	

Anuncios á precios convencionales.  
PAGO ADELANTADO.

Redacción y Administración

7, MUÑOZ DE SEPÚLVEDA 7.

Se publicará todos los Miércoles.

No se devuelven los originales  
insértense ó no

## Ley evolutiva

(Apuntes históricos)

III

No ha sido nuestro ánimo condenar el pasado, sino revelarlo al raciocinio humano para que comparándolo con el presente y aprendiendo para el porvenir, se enseñe á respetar instituciones, en tanto que esa inteligencia, por los medios que el orden ofrece, sustituya lo malo por lo bueno, lo supérfluo por lo útil, en el espacio y con el tiempo, que necesitan las reformas sociales; hacer ver á los menos favorecidos, por lo que hemos dado en calificar, de fortuna, que el mayor error del individuo es creerse en posesión de la verdad y que su mayor injusticia es quejarse de su estado presente que tantos atractivos y dulzuras tiene, comparado con la triste condición de nuestros padres.

Al derecho férreo de las Doce-Tablas; á la egoísta constitución de la familia romana, se oponen los nobles sentimientos de igualdad ante Dios y ante la Ley; no es la natural condición del ser inteligente la esclavitud; esta es la transgresión de ese derecho escrito y formulado por la misma Naturaleza que da alas al jilguero para que, abandonando su nido, busque en los ámbitos, los elementos de su existencia: aire donde volar, ondas que repitan sus armonías y lleven á su coespecie el sentimiento de su gratitud y la promesa de que cuando Abril llegue con sus ramos de flores y sus auras de fragancia, buscará entre los átomos flotantes y las pájuelas arrastradas por el viento, las mas tiernas y delicadas para repetir la obra de regeneración y dar á las selvas nuevos polluelos que las llenen de armoniosos trinos y colores: es cuanto puede hacer, y gustoso acata los mandatos de su madre Naturaleza: así el hombre cumpliría su misión respetando el destino, más

su poderoso juicio tiende á la reforma y si á ninguno se le ha ocurrido crearse tres brazos, lucha sin tregua en medio de la libertad, para moverse al mandato de su voluntad moral é inteligente.

Los Códigos Gregorianos, Teodosianos y Justinianos, marcan el desterramiento de aquellos preceptos duros y las modificaciones que el estado coetáneo reclamaban; por eso el último al establecer la igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley, cumple la del progreso.

A la comunidad de productos sucede la propiedad doméstica ó por asociación, á esta la personal y se establece la sucesión como el medio más legítimo de adquirir, dentro siempre de los sabios preceptos que la Religión Cristiana establece, y sin mengua de la preconizada igualdad: el infanticidio tuvo su represión, el matrimonio su sanción moral, y desaparece la frase de libre y esclavo; el poder del padre limita sus rigores, y los criminales actos del señor son condenados por la conciencia pública.

A la división de los terrenos conquistados suceden los beneficios hechos por los monarcas á los más grandes capitanes que habian cooperado á la victoria, de donde nacen los derechos señoriales y su jurisdicción, que marcan el camino del feudalismo.

Los crímenes tienen la pena relativa á la importancia del ofendido, así entre los Borgoñones por la muerte de un noble se pagaban 150 sueldos, 100 por la de un hombre de la clase media y 15 por la de una persona ínfima: los esclavos expiaban el asesinato de un hombre libre con 260 sueldos, el de uno de la clase media con 200: entre los Anglo y los Turingios, el de un adaling se pagaba con 600, el de un hombre libre con 200; el Frisón por un noble 80 por un libre 53 y un dinero.

Hombre libre se reputaba al propietario que estaba bajo la protección de la Ley, segun sus obliga-

ciones, y de cuya clase se derivaban las tributarias y censualistas que, no pudiendo defender su libertad se amparaban de su señor á quien cedían todos los bienes, conservando empero la administración y usufructo mediante un convenio. Gozau pues los primeros de cierta libertad, y de la propiedad; los segundos de esa libertad, y los nobles de ambas y la jurisdicción. Los siervos no gozan de ningun derecho á semejanza de las antiguas instituciones romanas.

Entre los Germanos se dá el nombre de va sallos á los fieles á quienes el rey señalaba el disfrute temporal de un dominio bajo la condición de guardarle fé y seguirle á la guerra con cierto número de hombres y el cual tenía plena jurisdicción excepto en lo político. La ley Sálca después de la conversión de los francos al catolicismo lo impone como Ley suprema de Gobierno. La Ley Ripuaria robustece el poder real.

La Ley Borgoñona vela por las buenas costumbres.

El Fuero juzgo, que es sin duda el primer cuerpo legal de los bárbaros, contiene disposiciones acerca del derecho político, civil, criminal, consideraciones filosóficas acerca del origen de la sociedad, sobre la índole del poder y sobre la organización de aquella y en él los derechos del hombre, como hombre vense reducidos á la idea de la justicia adaptados á les preceptos de la moral cristiana, que en medio de todas estas reformas de detalle va ejerciendo su saludable imperio.

Por estos tiempos nace Mahoma quien á su denuedo en las peleas, á su talento juicioso, á su ingenuidad en las palabras y obras y á sus antecedentes familiarés, debe el rango de profeta y luego de Dios de los arabes y reformador del mundo ismaelita: se le conocen sentencias tan edificantes como las siguientes:

«Todo mal nace de la ignorancia, sin embargo, hay un mal más

intimo y es el de ignorar su propia ignorancia.»

«El ignorante si posee una virtud cree poseer ciento, si tiene mil defectos se reconoce uno.»

«La ignorancia es una mala cabalgadura que hace ridiculo al que la monta y al que la guia.»

«Por el eco manifiestan las montañas el placer que les causa el acento de una voz melodiosa: la rosa y los jazmines se esponjan al canto de los ruiseñores: cuando oyen el canto de su conductor, hasta se reaniman los camellos.»

«Es más duro que una roca, más estúpido que una bestia, el que no se complace en oír las pláticas de su sabio.»

«La felicidad consiste aquí abajo en hacer bien á sus amigos y en sufrir con constancia el mal por parte de los enemigos.»

En las puertas de la Kaaba se inscribe por Alcon-Okail.

«Toda alabanza que no se dirige á Dios es vana, todo bien que no proviene de Dios es la sombra del bien.»

«No penetran los idólatras en el Templo santo: por su religión son indignos de ello. Vanas son sus obras: en la eternidad será el fuego su merecido. Pero el que cree en Dios y en el nuevo día, el que ore y pague el tributo sagrado, sin temor á otros que á Dios, vivirá su templo, para estos es facil la via de salvación. Basta de excusas, dejais la fé por el error; si alguno de vosotros puede esperar perdon, los otros serán abandonados á penas eternas. Se unen los impíos para preceptuar el crimen y abolir la justicia: cierran las manos á la limosna, olvidan á Dios, pero Dios no los olvida porque son prevaricadores.»

«Bienaventurados serán los que hacen penitencia, sirven al Señor, le alaban, oran, le reverencian, ayunan, quieren á la justicia, estorban el crimen y observan los divinos mandamientos.»

(Continuará.)

C.

TANGOS

(Música de mi tío político)

¿Que fué en Valladolid  
Que llegan hasta mi, Pancha, rumo  
res?

Quisiera estar allí  
Para aspirar la esencia de sus flores;  
Será algún *quid pro quod*;  
Deseo de molestar de los contrarios;  
Escenas de Gongnod  
Con sus detalles é incidentes varios?  
Cualquier cosa será,  
Que no revista pizca de importancia  
Voces y nada más;  
Asuntos de familia: i intemperancias.

No se *pué* gobernar  
En estos dulces tiempos de anarquía;  
Todos se piensan mal  
Y nadie en las virtudes se confía;  
Desgraciado de aquel  
Que quiere desterrar rancios deslices,  
Pues todos han de ver,  
Con los ojos que aguantan sus narices.  
Al deseo de ayodar  
Al pobre pueblo, llaman bacanales.  
¿Que similes tendrá  
Esto, con el asunto de jornales.

Corriente cosa és  
Que sigan los afectos al principio,  
Y es absurdo querer  
Que no sea consecuente el municipio.  
Los créditos de atrás  
Por fuerza han de cobrarse en el ma-  
ñana  
Y al buen justificar  
Le temen todos cuando llama Andana:  
Quien me sabra decir  
Si aquel *conserjador* Ayuntamiento  
Habrá previsto el fin  
De la disolución del firmamento...?

Yo siempre pienso bien  
Y aunque jamás acierte, estoy seguro  
Que esos que siempre ven  
Chanchullo y mezcla, donde todo es  
puro,  
Si tuvieran que ir  
Alguna vez á hacer un presupuesto  
Habían de decir  
Que una canasta es siempre un grande  
Cesto:  
Preciso es simular,  
Aunque el artículo se conduela,  
Algo con que pagar  
Lo mucho que se debe al maestro-es-  
cuela

Pancho del Valle

EL CELIBATO ECLESIASTICO

(CONCLUSIÓN)

Por todas estas razones merecen un himno de alabanza las disposiciones que establecieron el celibato eclesiástico, contra el cual, sin embargo, se han formulado algunas objeciones, que procura-

remos combatir en breves palabras.

Que el celibato eclesiástico se opone á la naturaleza sostiene los impugnadores de esta sublime institución. Pretenden olvidar los que tal afirman que Dios infinitamente sábio, consignó entre sus mandamientos el que prohibe la fornicación que no hay precepto alguno por el cual están obliga los á casarse todos los hombres; y que en su virtud, los solteros, aun sin ser Sacerdotes tienen la obligación de ser continentes y castos. Por otra parte, la edad requerida para recibir las Ordenes mayores es mas que suficiente para que el aspirante á ellas tenga perfectamente conocida su vocación; si esta no es decidida, sino cuenta con la fuerza de voluntad bastante para cumplir con sus deberes, sobreponiéndose el espíritu á la carne, que haya de penetrar en el Sacerdocio y contraiga matrimonio. Libre es para elegir uno ú otro Sacramento, ambos son Santos, como instituidos por Nuestro Divino Salvador;

Dicen otros ¿Porque no ha de poderse casar el ordenado in sacris que se arrepiente? ¿Por la sencillísima razón de que ha contraído con deliberada voluntad una obligación que se lo impide: por la misma razón de no poder disolver su vinculo matrimonial el casado arrepetido. No conocemos ninguna ley que conceda á los hombres la facultad de anular y dejar sin efecto sus obligaciones cuando le parezcan onerosas perjudiciales ó pesadas; á tanto equivaldría el otorgar á los ordenados que se dispensaran del cumplimiento en sus votos.

Debe abolirse el celibato, afirman sus enemigos, porque está probado que hay Sacerdotes incontinentes. Donosa razón; los sostenedores de esta teoría creen sin duda que nos encontramos todavía en el Paraiso terrenal, que no hemos perdido el estado de gracia y que no estamos todos propensos al pecado. Por haber incurrido en él Adán y Eva, hay casados adúlteros, hijos que matan á sus padres, militares que fallando á sus juramentos hacen traición á su patria ó á las instituciones que defienden; hombres en fin, de todas clases y condiciones que manchan su reputación y faltan á sus deberes. ¿V habíamos de pedir por ello que se suprimiera el matrimonio, que los hijos no respetaran, obedecieran y amaran á sus padres, que se decretara la supresión de los institu-

tos armados etc., etc.? Esto no cabe en cabeza bien organizada y por lo tanto es argumento baladí el que acabamos de combatir.

No nos ocuparemos en impugnar otras objeciones que se hacen por no extendernos demasiado y que sea interminable este artículo; solo diré para concluir: el celibato eclesiástico era necesario para que los Sacerdotes se desligaran de los afectos hacia sus mujeres, del cariño de sus hijos, de la educación y porvenir de estos, que entibiaria el cumplimiento de sus obligaciones espirituales, y para que se convirtieran de una vez en Padres de todos los fieles, á los cuales, y muy particularmente á los pobres y desvalidos, atendieran con el cuidado y solicitud que desea y prescribe Nuestra Santa Madre la Iglesia

Federico Muñoz.

CLAVE LOCAL

EN EL AYUNTAMIENTO

Sesión del día 15 de Septiembre de 1895.

Dió principio la sesión bajo la presidencia del Sr. Marquez, y con asistencia de los concejales Sres. Fernández Dueñas, Carmona, Gosalbez, Fernandez Plazuelo, Lopez Villarejo, Cabrera Herruzo, Rubio Ruiz, Gil Pozuelo, Rubio Ramirez, Toril y Rey Lopera dándose lectura del acta anterior, que fué aprobada: puesta á discusión la proposición formulada el domingo anterior por el Sr. Carmona, sobre que se requiera á los recaudadores de fondos municipales para que inmediatamente presenten los expedientes de apremio ó se les declare responsables del material pendiente, pide el Sr. Presidente que se les conceda un nuevo plazo á lo que se opuso el proponente por entender que habiéndoseles concedido ya varios, no debía darse más tregua al asunto; y se acordó por mayoría conceder á expresados recaudadores el plazo de 12 días para presentar los expedientes de referencia bajo apercibimiento de declararles responsables.—En este momento entra en el salón el concejal Sr. Caballero.

Se acuerda autorizar al Alcalde para que se proceda á terraplenar el pozo de Los Llanos.

Se dá cuenta de una comunicación del Delegado de Hacienda, la cual dice, que en virtud de no haber puesto reparos á la liquidación de débitos que tenía el Ayuntamiento, se declara firme aquella: el Alcalde manifestó se había reclamado en contra de mencionada liquidación, segun consta en acta á que se dió lectura, y se acuerda contestar reproduciendo la anterior respuesta y nombrar una comisión compuesta de los Sres Fernandez

(D. Juan), Caballero, Plazuelo y Rubio Ruiz, que examine y dé informe de la repetida liquidación.

El Sr. Presidente manifiesta que en vista de la petición hecha en la última sesión por el concejal señor Carmona, presentaba á la Corporación las cuentas que él rindió á su antecesor D. José Cejudo, por la época en que desempeñó el cargo de recaudador de consumos; esto es, de los años 90 á 91—91 á 92 y medio del 92 á 93. Examinada aquella, dice el señor Carmona que lo que importaba saber, y deseaba le dijera el Presidente, era qué se había hecho del material pendiente de cobro de los años anotados importantes más de cinco mil pesetas y que quedó en poder del actual Alcalde, á lo que este contestó que el Ayuntamiento en sesión de 30 de Junio (á cuya acta se dá lectura) había acordado á propuesta suya dejar depositado dicho material en poder de D. Antonio Martínez hasta tanto se nombre recaudador.

El Sr. Caballero manifiesta que no es posible consentir se paralice por tiempo indefinido la recaudación de expresado impuesto, depositando ese material como se ha hecho; sino que se tenía el deber de nombrar persona que realizara aquellos descubiertos, á cuyo efecto el Sr. Carmona propuso, que sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran haber adquirido el agente ó las Corporaciones, se hiciera saber á D. Antonio Martínez, que inmediatamente presentara el material que tenía depósito, para en su vista resolver lo que procediera y se acuerda lo presente para la sesión inmediata.

En esto, y después de hablar al oído el aün Presidente Sr. Marquez, con el concejal Sr. Rubio Ruiz, este propone se declare exento de responsabilidad al Ajente recaudador ya nombrado porque rindió su cuenta y no le resultó alcance alguno. Los señores Caballero y Carmona, manifiestan que nó era del caso discutir esta proposición porque nadie había pedido responsabilidades, y dicen sería pertinente su discusión, cuando el Sr. Martínez cumpliendo lo acordado por el Alcalde, presentara el material, pues estaba muy lejos del ánimo de las minorías hablar de aquellas sin tener á la vista los documentos y antecedentes necesarios.

El Sr. Fernández Plazuelo abundando en las mismas razones expuestas por los Sres. nombrados, pide, además, que la proposición del Sr. Rubio quede para discutirse en la sesión inmediata, puesto que así se viene haciendo con todas las que presentan las minorías y no sabe que haya una ley para cada uno: diciendo entonces el concejal Sr. D. Martin Rubio que «hay leyes pa los gustos.»

Reconoce el Sr. Marquez en este momento que no debe continuar ocupando aquel lugar y cede la Presidencia al Sr. Fernandez Dueñas, ocupando un escaño de los concejales.

Continúa discutiéndose la repetida proposición y son tan claros, tan convincentes y lógicos los argumentos por las minorías, que al-

gunos Co  
ostan qu  
demis  
á si ha  
ábitame  
a confer  
te accide  
palabra  
punto  
proceda  
ces oblig  
la atenci  
dispuesto  
L. M. d  
cejal que  
de el prin  
lléguen has  
dicar cuan  
cientemen  
re continu  
ruega á la  
bra al Sr. M  
no tiene d  
Fernández  
de los a  
cumpla la  
quez aban  
á pasear p  
Se proc  
seis votos  
la proposi  
tario, que  
voto del p  
proposición  
diciendo q  
105 de la  
no siendo  
dar para  
sesión inme  
d. Secreta  
es el que  
la vocación  
sumones, pu  
esta motivo  
to lo hablan  
ca indeciso  
que el Sr. (Ley) para  
lectura de  
cediéndose  
que por emp  
sidente, se  
proposición  
te tambien  
protestas de  
mer térmi  
y se levanta  
Dos cosas  
en esta sesión  
oimiento cas  
la mayoría y  
cia (no sabe  
Secretario tie  
la Ley: la s  
pendencia de  
pués de dar  
emitiendo op  
la proposición  
mon) la vot  
bando así, d  
indicación de  
nobles impuls  
cia.  
¿No ven, d  
camino no so  
que se precip  
den que ant

gunos Concejales de la mayoría manifiestan que cuando vean los expedientes de los demás documentos, entonces se dirá si hay ó nó responsabilidades:» Arbitariamente y después de una corta conferencia al oído, con el Presidente accidental, el Sr. Marquez pide la palabra para proponer se declare el punto suficientemente discutido y se proceda a la votación, viéndose entonces obligado el Sr. Carmona á llamar la atención del Sr. Marquez sobre lo dispuesto en el artículo 106 de la L. M. diciendo: «Ruego al Sr. Concejál que ya que no ha cumplido desde el principio con el art. citado no llégué hasta el punto de imponer ó indicar cuando se ha de dar por suficientemente discutido el asunto:» quiere continuar aquél, y el Sr. Carmona ruega á la Presidencia retire la palabra al Sr. Marquez, que en este asunto no tiene derecho á hablar. El señor Fernández Plazuelo pide se dé lectura de los artículos citados y que se cumpla la Ley, con lo que el Sr. Marquez abandona el escaño y se retira á pasear por el salón.

Se procede á votación y resultan seis votos en favor y seis en contra de la proposición Rubio; declara el secretario, que habiendo empate decide el voto del presidente, y se aprueba la proposición: el Sr. Carmona protesta diciendo que se ha faltado al artículo 106 de la L. M. el cual previene que no siendo urgente el asunto, debe que dar para repetirse la votación en la sesión inmediata y llama la atención del Secretario significándole que no es él quien ha de declarar decidida la votación y aprobadas las proposiciones, pues su misión es otra. Con este motivo se produce gran confusión, todos hablan, los de la mayoría parecen indociles, y el Sr. Carmona (por que el Secretario no tiene á mano la Ley) para normalizar la situación, dá lectura de los artículos citados, procediéndose de nuevo á votación, en que por empate y decidiendo el Presidente, se declara de urgencia la proposición del Sr. Rubio y por empate también se aprueba, sin admitir las protestas de las minorías que en primer término formula el Sr. Gosalbez; y se levanta la sesión.

Dos cosas vemos claras y evidentes en esta sesión: la primera el desconocimiento casi absoluto de los Sres. de la mayoría y la imperdonable ignorancia (no sabemos si voluntaria) que el Secretario tiene, de los preceptos de la Ley: la segunda, la falta de independencia de aquellos Sres. que después de dar la razón á las minorías, emitiendo opiniones desfavorables á la proposición del Sr. Rubio (D. Ramon) la votan favorablemente, probando así, que mas obedecen á una indicación de su Presidente, que á los nobles impulsos de su propia conciencia.

¿No ven, desgraciados, que por ese camino no solo llegan al abismo, si no que se precipitan en él? ¿No comprenden que antes que políticos son ciu-

dadanos españoles que están obligados á cumplir con las leyes y que como representantes del pueblo tienen el deber de esoudriar hasta lo infinito para no perjudicar los sagrados intereses que le están confiados? ¿Puede declararse esentade responsabilidad á una persona, *a priori*, y sin antes examinar su gestión, á menos que echemos aquella sobre nosotros mismos?

En cuanto á la conducta del Sr. Marquez... mucho pudieramos decir; pero basta leer la relación de la sesión para sobre ella formar juicio.

Sección Literaria

SILUETAS ANDALUZAS

(A la distinguida Srta. E. C. L.)

Muy blanca, de ojos hermosos,  
Nariz fina y bien cortada,  
De estatura promediada  
Y de dientes caprichosos:  
Sus cabellos son sedosos  
Y es tal su gracia y belleza,  
Que de piés á la cabeza  
Contemplándola extasiado,  
He quedado enamorado,  
Y lo digo con franqueza.

Tal efecto en mí producen  
Sus sonrisas seductoras,  
Que á lo ideal me conducen  
Y hacerla versos me inducen  
En tan inspiradas horas.  
¿Quien sus labios ha admirado  
Tan frescos y coralinos  
Y sus encantos divinos  
Que no quede entusiasmado  
Y sueñe mil desatinos?

¿Quien no siente conmovido  
Palpitar el corazón,  
Y pierde hasta la razón  
Y se queda sin sentido,  
Ebrio de amor y parión?  
¿Quien sus pestañas sedosas  
Nó las ha visto oscilar  
Que no tenga que exclamar:  
¡Y habrá en religiones diosas  
Colocadas en altar!

Y ese precioso lunar  
Que adorna su cara bella  
Como á los cielos la estrella,  
Como los peces al mar,  
Reduce el encanto en ella;  
Y esa multitud de cosas  
Que le dan gracia y belleza,  
Adornando su cabeza  
Cual el pétalo á las rosas  
La hacen joya primorosa.

Tal conjunto de primores  
Me hacen recordar soñando  
Los poetas trovadores  
Que han dado en ritmas y flores  
Lo que Baequer delirando.

«Por una mirada un mundo  
Por una sonrisa un cielo,  
Por un beso ¡Que se yó  
Que te diera por un beso!»

Francisco Martín

DATOS Y NOTAS

Como españoles protestamos, aunque tarde, energicamente del brutal y cobarde atentado realizado por unos desalmados, hace pocos dias contra el Sr. Vicario, director de nuestro querido colega madrileño *La Nación* y del cual pudo librarse trabajosamente merced á su serenidad y valor.

Lastimoso y despresivo es para todo buen español, que hechos de esta índole se repitan con frecuencia, y más aun en villa tan populosa y culta como la capital de la monarquía.

Este será uno más, á figurar entre los numerosos tristes detalles que hagan la historia de nuestras garantías constitucionales.

Reciban *La Nación* y su ilustrado Director nuestra felicitación más cordial, por la fortuna con que se han librado de tan funesta emboscada.

Previamente citado por el digno Sr. Juez de este partido para contestar de un suelto que se publicó en el número 12 de *El Distrito* en esta sección, y por el cual se hacia referencia de hechos poco edificantes, ocurridos en Conquista, compareció nuestro Directo el lunes último ante el Juzgado. Interrogado por esto, al ratificarse en el suelto de referencia sostenido sus propias palabras, dijo eran las mismas del Sr. D. Francisco Carmona á quien debíamos esta noticia, como podía probarse con los originales que puso á disposición del juzgado, el cual rehusó este ofrecimiento por estimar suficientes las explicaciones del señor Rey y considerar al Sr. Carmona incapaz de dejar de sostener su palabra en ningún caso.

Cumplimos gustosos las indicaciones de nuestro querido Director, haciendo pública su gratitud por las inmerecidas deferencias y exquisita cortesía con que fué atendido por el señor Juez D. Arcadio Ortega.

Los mozos de este pueblo que han sido declarados en el actual reemplazo, soldados sorteables, gestionan, según nos dicen, nueva revisión de la quinta, por considerar las exenciones en que se han fundado gran parte de los eliminados, desprovistas de fundamento.

Conveniente seria una disposición de caracter general que acabe con estas reclamaciones, evitando los abusos que las motivan y que son doblemente lamentables á presencia de la aflictiva situación de angustia en que se encuentra la patria.

TEATRO.—Si los reducidos límites del pequeño espacio con que contamos nos lo permitieran, con gusto someteríamos á minucioso análisis las condiciones artísticas de los actores que forman la compañía dirigida por D. Emilio Ramos que actúa en el Teatro Principal de esta villa, deduciendo de aquel un merecido aplauso para expresada compañía, en justa compensación de sus esfuerzos por complacer al público, ofreciéndole las mejores obras del nuevo repertorio, y procurando con lógico afán el éxito que puede esperarse de los medios con que cuenta.

El jueves último con *Los Alojados*, *La Leyenda del Monje* y *El Chaleco blanco* probó la compañía cuanto decimos.

¡Quien fuera libre! La *vestida de la paloma* y *Los secuestrados* las obras puestas en escena el domingo; y en ellas, especialmente en las dos últimas, el Sr. Ramos que desempeñó el papel de Boticario en la segunda y maestro en la tercera, supo cumplir su misión de modo tan perfecto que más no le exigirían los autores.

GRAN FERIA DE POZOBLANCO (1)

FESTEJOS DE LA MISMA

El día 23 por la noche se llevara solemnemente, con acompañamiento de la banda municipal, Nuestra Señora de las Mercedes, desde la ermita de Jesús en la columna á la parroquia de Santa Catalina.

DIA 24, ó SEA 1.º DE FERIA.

A las ocho de la mañana solemnemente función religiosa á la Virgen de las Mercedes en la parroquia de Santa Catalina, y antes de la misma procesión de la nombrada imagen por las calles de San Gregorio Baja é Iglesia. A las diez de la mañana de expresado día se repartirá en la casa Ayuntamiento, á los pobres de esta localidad, una limosna de pan. A las cinco de la tarde la banda municipal tocará piezas escogidas en el real de la feria.

DIA 25.

Al ser de día diana por la repetida banda recorriendo las calles de esta población.

De cinco á siete de la tarde y de nueve á doce de la noche, la banda municipal ejecutará piezas escogidas en el paseo público situado en los Llanos.

DIA 26

A las cinco de la tarde habrá carreras de cintas á caballo en la calle Nueva.

A las nueve de la noche se quemarán vistosos fuegos artificiales en el real de la feria, preparados y dirigidos por hábiles y expertos pirotécnicos, venidos espresamente á este objeto desde la capital, los que se compondrán de profusión de cohetes de diversas formas, voladores, luces de bengala y variados cuadros de coronas castillos, y fuentes de luces de colores, cuyos actos amenizará la expresada banda ejecutando las piezas más escogidas de su repertorio.

DIA 27.

Al romper el alba recorrerá las calles de la población la banda municipal, tocando una diana compuesta exclusivamente para estos actos.

De cinco á siete de la tarde y de nueve á doce de la noche la expresada banda amenizará con sus acordes los festejos preparados en el paseo y real de la feria.

A las cinco de la tarde, en el expresado sitio habra una variedad de juegos de cañas, dirigidos por individuos de reconocida competencia.

Del 24 al 27, ambos inclusive, se iluminarán con luz eléctrica las calles Arévalos, donde se sitúan las tiendas y puestos públicos, el real de la feria, paseo público y calles mas céntricas de la población, colocándose focos de potente luz en las fachadas de las nuevas Casa Consistoriales.

Durante expresada feria actuará en el bonito Teatro Principal de esta localidad, una escogida compañía de zarzuela dirigida por el distinguido primer actor don Emilio Ramos y el maestro concertador don Baldomero Lopez, poniéndose en escena lo más escogido de su variado repertorio.

(1) Es copia.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL MURALLÓN.

GRAN FABRICA DE BAYETAS Y CENTRAL DE ALUMBRADO ELECTRICO ENRIQUE GOSALBEZ TEROL.--POZOBLANCO.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL  
Compañía de seguros reunidos  
GARANTÍAS

Capital Social, 12,000.000 ptas.  
Premios y reservas 42,598,510 id.  
AGENTE GENERAL

**F. Severo Caballero**  
Pozoblanco  
5—JESÚS—5

**LA AZUCENA.**

FABRICA DE JABÓN DE TODAS CLASES DE

**TORMO Y GUERRERO.**

GRAN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES DE

*Juan López de la Torre.*

Jerez, Montilla, Villaviciosa y del País.  
LAS MEJORES MARCAS.  
2, REAL 2.

Platería y Relojería DE

**Juan Merchan Redondo**

CALLE ARÉVALOS NÚM. 4  
POZOBLANCO.

En dicho Establecimiento encontrará su numerosa clientela un nuevo y variado surtido de las mejores fábricas de España y Estranjero.  
NOTA: Se hacen toda clase de composuras á precios sumamente reducidos.

Fábrica de Chocolates DE

**Francisco Leon Garcia**

Calle Remo  
POZOALANCO.

NUEVA CASA DE HUÉSPEDES  
Carreteras 22—2.º izquierda

El dueño de esta acreditada casa, establecida en el centro de Madrid, la ofrece á los habitantes de ese "Valla de los Pedroches", seguro de que han de encontrar comodidad al par que economía.

*Antonio Avila Ruiz*

Comisionista en Aceites al pormayor  
5 Calle Real 5  
POZOBLANCO.

Relojería y Platería DE

**Camilo Barone**

Surtido completo y variado de toda clase de Relojes á precios muy reducidos.  
Se hacen toda clase de composuras con la perfección de fábrica

6, Ayuntamiento, 6  
POZOBLANCO.

NOTA: Ofrecemos como cosa especial el Reloj CAMILO BARONE, cuyas ruedas estan montadas todas en centros de rubí; tiene una brida que hace imposible las roturas del muelle real; se garantizan por dos ó cuatro años.

**LA CONSTANTE.**

Carruajes de MUÑOZ Y PARRA

Esta empresa hace el servicio del Correo y pasajeros entre la Estación férrea de Espiel y Pozoblanco y los particulares que se le avisen con 48 horas de anticipación, en las condiciones establecidas por sus tarifas.

*Salidas diarias* { De la Estación de Espiel á Pozoblanco á las 8 de la mañana  
De Pozoblanco á la Estación de Espiel á las 11 y media id.

Paradas en los pueblos del tránsito Espiel y Alcaracejos, en que se admiten viajeros

Se expenden los billetes y facturan los equipajes, una hora antes de la salida en la Administración

32, San Gregorio Baja, 32.

**Redondo y Cabrera**

ALMACEN DE MADERAS Y HIERROS  
Chapas de hierro, plomo y zinc, cemento romano y portland, baldosin fino blanco y encarnado y otros materiales de construcción.

CAMAS DE ACERO  
Muñoz de Sepúlveda 15 y 17.

Gran surtido en escopetas de uno y dos caños de los sistemas Pistón, Lefancheu y Fuego central, de las mejores clases y construcciones; así como en cartuchos, tacos cinturones-cananas, máquinas rebordadoras, extractores y medidas metálicas para polvora y perdigón.

Calle Toro núm. 9

Lorenzo Moreno.

FÁBRICA DE CALZADOS DE

**Juan Martinez López**

ESPECIALIDAD EN CALZADO DE LUJO.

Calle de San Gregorio baja núm. 9

**Pozoblanco**

Habia pensado callar  
Y no hablar de "La Soriana"  
Pero me han metido en gana  
Después de tanto anunciar  
Y ya que es preciso hablar  
Diré á la Rubia y Morena  
Que el jabón de La Azucena  
Y los Principes del Congo  
Muy por debajo los pongo  
Del que fabrica mi nena

*Fidel Santacruz*

Calle del Toro—POZOBLANCO

**GRANDES HORNOS**

PARA ELABORACIÓN DE CAL

**Hijos de Matias Martinez**  
ESPIEL

Ofrecemos al público CAL inmejorable á precios reducidos.

**La Compañía Fabril Singer**

**Por Pesetas 2,50 Semanales**

Se adquieren las célebres máquinas SINGER para coser  
*Grandes descuentos al contado*

Carretes de Algodon, Seda, Agujas, Aceite, piezas sueltas y Accesorios para toda clase de costura.  
Enseñanza gratis á Domicilio.—Pidanse Catálogos ilustrados que se dan gratis.

REPRESENTANTE DE ESTE DISTRITO

**Federico Garcia Marin**

Fonda de Pedro Ruiz Flores—4 Muñoz de Sepúlveda 4